

La dificultad básica estriba en que la documentación disponible hasta ahora es escasa e incierta. La expresión "siglos oscuros" aplicada por Gauthier al Magreb, sería adecuada también para nuestro suelo.

De ceñirnos, por otra parte, a los escasos restos arqueológicos de la época musulmana, podría deducirse incluso que el territorio del llano albacetenense y gran parte de Valencia quedaron casi despoblados tras la crisis del siglo III. (45). Pero difícilmente se explicaría entonces que las localidades albacetenses hubieran alcanzado el destacado papel que muchas de ellas tuvieron en época romana.

De ahí que en las crónicas musulmanas quede a veces como un rastro o un eco de la importancia administrativa de muchas ciudades que retuvieron la preponderancia histórica que de antiguo alcanzaron y siguieron siendo consideradas como hitos importantes en la España musulmana. Creemos que este es el caso de Chinchilla de Montearagón que, a pesar de su escasa incidencia en las fuentes documentales árabes, parece mantener un lugar eminente en el contexto de la zona oriental de Al-Andalus.

Por otra parte, la importancia de la industria textil chinchillana, su territorio apto para la cría de ganados y los trazados viarios que la enlazaban con el resto de la coras peninsulares, nos evidencian sin equívocos su importancia comercial y mercantil y plantearán definitivamente el trazado de las posteriores rutas de trashumancia que conducían hasta el campo de Cartagena.

La pertenencia de Chinchilla al territorio de Tudmir, que hemos visto ampliamente citada por al-Udri, plantea problemas de momento insolubles en relación a la datación temporal de esa pertenencia.

Sabemos que mediante el pacto signado entre Abd al-Aziz b. Musà b. Nusayr y Teodomiro en 713, el gobernador musulmán confirmó al príncipe goda en sus prerrogativas a cambio de su reconocimiento de vasallaje, el pago de un tributo anual y la entrega de siete plazas fuertes: Orihuela, Baltana, Alicante, Mula, Villena, **Ello** y Lorca. En tal época, parece que Chinchilla no merece el carácter de plaza fortificada o lugar estratégico necesario, a juzgar por las citas toponímicas del documento firmado por Teodomiro.

Tras el establecimiento en España de las circunscripciones militares, a partir de 743, la de Egipto, que era la más nutrida quedó probablemente establecida en el distrito de Tudmir. Esta importancia militar no dejará de ocasionar conflictos al poder central al paso de los años. A comienzos del verano del año 888, cuando el emir Abd Allah se hace cargo del poder, los muladíes crean verdaderos principados independientes en el sudoeste de la Península y en la región de Tudmir, donde las ciudades de Murcia y Lorca obedecen ahora a un tal Daysam b. Ishaq que dispone de una nutrida tropa de infantería y de un cuerpo de cinco mil jinetes en buena parte mercenarios, (46).

(45) M. TARRADELL. **História del país Valencià**. I. p. 156. Valencia, 1970.

(46) E. LEVI-PROVENÇAL: **op. cit.**, p. 216.